



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 27 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2024 13:21:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000325-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 307-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de marzo del 2024; la Resolución Administrativa Nro. 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 307-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se concluye la designación del abogado Franklin AYALA SIMBRON, como Juez Supernumerario a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas a partir del 25 de marzo del 2024, encargando el despacho hasta el 27 de marzo del 2024; ello en atención a la designación como Juez Supernumerario del 1° Juzgado Civil de San Martín de Porres.

Segundo.- Ante dicha disposición, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar el servicio judicial en el despacho del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, lo que implica designar a un/una Juez/a Supernumerario/a en dicho órgano jurisdiccional.

Tercero.- En cuanto a la designación de Jueces/zas, la Resolución Administrativa N° 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, establece que: *"cuando se requiera la designación de un juez o jueza (...), esto es, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, debe seguirse el siguiente orden de prelación: "2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril del 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos"*.

Cuarto.- La atribución para concluir o designar a un Juez Supernumerario recae en el presidente de Corte, siendo esta decisión inimpugnable y su motivación facultativa, de acuerdo con los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1 y el numeral 7.1. del artículo 7, así como el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta determinación se fundamenta en el carácter temporal o provisional de su nombramiento, conforme al artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial. Se autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo para cubrir una plaza vacante, sin que esto implique que hayan obtenido el cargo a través de un concurso público. Este nombramiento se efectúa mientras se regulariza la designación del titular con su respectivo nombramiento.

Quinto.- La conclusión y designación de jueces supernumerarios se encuentra en plena concordancia con las facultades inherentes a la organización y dirección que ostenta el presidente de Corte. Este ejercicio está respaldado por la necesidad imperiosa de asegurar la continuidad de un servicio judicial íntegro y de calidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En esta línea, el presidente de Corte tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad y el desempeño de los Jueces Supernumerarios seleccionados. Este proceso de evaluación encuentra sustento y respaldo en disposiciones normativas específicas, tales como la Resolución Administrativa N° 379-2021-CE-PJ, reafirmada posteriormente por la Resolución Administrativa N° 164-2023-CE-PJ.

Estas resoluciones establecen claramente el marco para la evaluación del desempeño de los jueces supernumerarios, dotando así al presidente de Corte de las herramientas necesarias para garantizar la excelencia en la prestación del servicio de justicia, todo ello en aras de mantener la integridad y eficacia del sistema judicial.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y con la finalidad de designar al juez o jueza que asumirá funciones en el 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas y en estricto apego al marco normativo mencionado, se tiene que, tanto al orden de prelación de jueces titulares (grado inmediato anterior) y la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia mediante Resolución Administrativa Nro. 081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, no cuenta con candidatos para ser designados en el citado órgano.

Séptimo.- En lo que respecta a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debe señalarse que de la lista de jueces supernumerarios para el grado de juez de paz letrado, aprobada por Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ y 759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, los candidatos se encuentran asumiendo funciones como jueces supernumerarios en esta Corte Superior de Justicia, así como en otras Cortes.

Octavo.- Siendo ello así, resulta fundamental considerar la información proporcionada mediante Oficio Nro. 127-22024-CRH-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 22 de marzo de 2024 remitido por la Coordinación de Recursos Humanos de nuestra Corte Superior, la cual detalla el listado de servidores judiciales que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de la Carrera Judicial para ser designados jueces supernumerarios. Asimismo, se ha evaluado, entre otros aspectos, la experiencia y competencia para el cargo, además del reporte de Sanciones registrado por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control respectiva.

Este análisis tiene como fin emitir el acto administrativo de designación, con el propósito de seleccionar al abogado calificado que ocupará el rol de Juez Supernumerarios a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Noveno.- Considerando lo expuesto y en virtud de la responsabilidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia como representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, encargado de dirigir la política institucional, garantizar la pronta administración de justicia y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; se establece la facultad de dictar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia; en ese sentido, resulta pertinente disponer que el servidor Rafael Antonio LANDA CLAROS, quien ha venido desempeñando funciones como juez supernumerario en distintos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, asuma el cargo de Juez Supernumerario del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia y la Resolución Administrativa Nro. 257-2023-CE-PJ, la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al abogado **Rafael Antonio LANDA CLAROS**, como Juez Supernumerario del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **01 de abril del 2024**.

Artículo Segundo: PONER en conocimiento del Juez Supernumerario, que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Responsable de los Juzgado de Comas, Administración de los Juzgados de Flagrancia, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y de los magistrados mencionados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

